

MILONCHERA S.A.

Notas a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012
(Expresadas en dólares de los E.U.A)

1. Actividad económica

Milonchera S.A. (en adelante la Compañía) por medio de escritura pública de constitución de fecha 28 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de agosto de 2011, se constituyó como sociedad anónima e inició operaciones en agosto del mismo año.

La actividad económica principal de la Compañía consiste en actividades de producción de productos alimenticios.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia y serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas que se realizará dentro del plazo de ley, para su modificación y/o aprobación definitiva.

La Gerencia no prevé, en estos momentos, ninguna situación que pueda afectar el giro del negocio de la Compañía.

Al 31 de marzo de 2014, la Compañía tiene un establecimiento abierto (uno en el 2012) en la ciudad de Guayaquil, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo No. 100 y Avenida Joaquín Orrantia, Edificio Professional Center, Piso 4, Oficina 416.

2. Bases de elaboración y resumen de principales políticas contables

a. Bases de elaboración

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de conformidad con la Resolución SC.DS.G.09.006 SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida por la Superintendencia de Compañías (publicada en el R.O. 94 del 23.XII.09, R.O. 372 del 27.I.11). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico excepto por aquellas partidas que sean medidas a valores razonables a la fecha de reporte, como se explica posteriormente en las políticas contables.

El costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si dicho precio es directamente observable o estimado usando otras técnicas de valoración. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía toma en cuenta las características de un activo o un pasivo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

c. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

d. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

e. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El cargo por impuesto a las ganancias corriente será el mayor de entre el cálculo sobre la renta imponible del año utilizando la tasa imponible para sociedades del 22% (periodo 2012: 23%) sobre la suma de coeficientes que constituyen el impuesto mínimo.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo. El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que la gerencia espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

f. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, reduciendo el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

La Compañía incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la Compañía, por su cuenta propia. La Compañía excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como el impuesto sobre el valor agregado.

3. Supuestos claves de la incertidumbre en la estimación

Los juicios, estimaciones y supuestos de la Administración del valor en libros de los activos y pasivos están basados en la experiencia de costo histórico y otros factores que sean considerados relevantes. Los resultados actuales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos subyacentes son revisados en un modelo de negocio en marcha.

4. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo deudores comerciales y de otras cuentas por cobrar es como sigue:

	2013	2012
Clientes	-	-
Impuestos por cobrar	-	2
Otras	-	-
	<hr/>	<hr/>
	-	2
Deterioro del valor	-	-
	<hr/>	<hr/>
	-	2

Las cuentas por cobrar a clientes representan principalmente facturas por cobrar por la prestación de servicios relacionados con la auditoría con plazos de hasta 30 días (30 días en el 2012), sin intereses y no se han recibido garantías para el cobro de las mismas.

5. Inversiones en asociadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía es propietaria de las siguientes acciones, que no cotizan en el mercado de valores, y de participaciones en asociadas:

	2013	2012
Costo de inversiones en asociadas:		
Allamerican S.A.	799	-
Duranconsult C. Ltda.	11.571	-
S.C. Inmobiliaria Santa Andrea	399	-
	<u>12.769</u>	<u>-</u>

	2013	2012
Dividendos recibidos de las asociadas:		
Allamerican S.A.	-	-
Duranconsult C. Ltda.	-	-
S.C. Inmobiliaria Santa Andrea	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

6. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos de cuentas por pagar son los siguientes:

	2013	2012
Proveedores locales	-	31
Impuestos por pagar	-	-
Obligaciones con el IESS	-	-
Beneficios sociales	-	-
	<u>-</u>	<u>31</u>

Las cuentas por pagar comerciales se originan, principalmente, por la adquisición a terceros de bienes y servicios varios, tienen vencimientos corrientes, no generan intereses y no se ha otorgado garantías por estas obligaciones.

7. Saldos con partes relacionadas

El siguiente es un resumen de las cuentas por pagar a partes relacionadas:

	2013	2012
Allamerican S.A.	799	-
S.C. Inmobiliaria Santa Andrea	399	-
Duranconsult C. Ltda.	11.571	-
	<u>12.769</u>	<u>-</u>

Las cuentas por pagar a partes relacionadas se originan, principalmente, por la adquisición de acciones y de participaciones de asociadas, tienen vencimientos a la vista y no generan intereses.

Las transacciones celebradas con partes relacionadas se efectuaron en términos y condiciones acordadas entre las partes. No existieron transacciones de igual especie con terceros que permitan una comparación.

8. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2013, el capital suscrito y pagado está representado por 800 acciones (800 en el 2012) de USD 1 cada una. El capital autorizado de la Compañía es de \$ 1.600.

9. Gastos de operación

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los gastos de operación comprenden:

	Ventas		Administración	
	2013	2012	2013	2012
Suministros y materiales	-	-	-	18
Impuestos y contribuciones	-	-	-	11
	-	-	-	29

10. Régimen tributario

Revisión Tributaria: De acuerdo con lo establecido por el Código Tributario del Ecuador, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo. La facultad de las autoridades tributarias para revisar las declaraciones de impuesto a la renta hasta el 2010, ha prescrito.

Conciliación Tributaria: El siguiente es un resumen de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad tributable, y el cómputo de la participación a trabajadores e impuesto a la renta:

	2013	2012
Utilidad (pérdida) contable antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	-	(29)
Tasa de participación	15%	15%
Participación a trabajadores	-	-
Utilidad (pérdida) contable antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	-	(29)
Más: Gastos no deducibles	-	-
Menos: Participación a trabajadores	-	-
Utilidad gravable antes de impuesto a la renta	-	(29)
Tasa de impuesto	22%	23%
Impuesto a la renta causado	-	-
Anticipo determinado y pendiente de pago	-	-
Impuesto a la renta causado definitivo	-	-

El siguiente es el movimiento de las cuentas participación de trabajadores e impuesto a la renta por pagar:

	Participación a Trabajadores	Impuesto a la Renta
Diciembre 31, 2011	-	-
Pagos	-	-
Retenciones en la fuente	-	-
Provisión del año	-	-
Diciembre 31, 2012	-	-
Pagos	-	-
Retenciones en la fuente	-	-
Provisión del año	-	-
Diciembre 31, 2013	-	-

Anticipo de Impuesto a la Renta: La Compañía está obligada a calcular y declarar en el formulario de declaración de impuesto a la renta del período corriente, el valor del anticipo de impuesto a la renta del siguiente período, el que es calculado mediante la suma matemática de aplicar el 0.2% del patrimonio, el 0.2% de los costos y gastos deducibles, el 0.4% de los activos y el 0.4% de los ingresos tributables. A partir del 2010, si el impuesto causado en el período corriente es inferior al valor del anticipo declarado en el período anterior, dicho valor del anticipo se convierte en el impuesto causado que deberá ser cancelado.

Código de la Producción: El 29 de Diciembre del 2010 fue expedido el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones, principalmente con la reducción progresiva de la tasa de impuesto a la renta para las sociedades, como sigue: año 2011: 24%; año 2012: 23%; y desde el año 2013 en adelante: 22%. Adicionalmente, los contribuyentes, administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa de impuesto a la renta.

11. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan haber tenido un impacto material sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.